



**Banco de Sabadell, S.A.
Comisión de Riesgos
Informe de actividades
Ejercicio 2021**

24 de enero de 2022

Contenido

Introducción.....	3
Regulación	3
Composición y asistencia a sus reuniones durante 2021.....	4
Funciones.....	6
Formación	8
Actividades durante 2021	9
Principales avances en relación con el Plan de acción 2021	15
Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Riesgos.....	15

Introducción

El presente informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Riesgos (en adelante, la Comisión) durante el ejercicio 2021 está dirigido a los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell, el Banco o la Entidad), y ha sido formulado por la Comisión de Riesgos en su reunión de fecha 24 de enero de 2022 y sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 26 de enero de 2022.

El informe recoge toda una serie de actividades que la Comisión de Riesgos ha desarrollado durante el ejercicio 2021, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto con la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo del Banco en beneficio de la transparencia que preside su actuación.

Regulación

El artículo 68 de los Estatutos Sociales y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Sabadell contienen una regulación básica de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Riesgos que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2021, que determina los principios de actuación, las competencias y funciones, así como sus reglas básicas de organización y funcionamiento. Estos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa www.grupobancosabadell.com.

Mediante esta regulación, la Comisión de Riesgos sigue los requerimientos legales establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el artículo 42 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

También se siguen los requerimientos establecidos en la legislación europea, concretamente el Reglamento del Parlamento Europeo (UE) N.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012, así como la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y

del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

Asimismo, la Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea, las vigentes durante el ejercicio 2021 (EBA/GL/2017/11) y las que son de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2021 (EBA/GL/2021/05).

Composición y asistencia a sus reuniones durante 2021

La Comisión ha estado formada durante todo el ejercicio de 2021 exclusivamente por consejeros independientes, que reúnen los conocimientos, capacidades y experiencias necesarias, todo ello en cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el artículo 68 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, que establece que la Comisión *«estará formada por un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración, todos ellos no ejecutivos, que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El Consejo designará a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de ella, con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes»*.

Con fecha 26 de marzo de 2021 D^a Alicia Reyes Revuelta fue nombrada Vocal de la Comisión de Riesgos. En esa misma fecha, D. Gonzalo Baretino Coloma fue nombrado Secretario no vocal de la Comisión.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web corporativa www.grupobancosabadell.com contiene información detallada sobre la Comisión de Riesgos.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Riesgos por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las prácticas de gestión y control de riesgos, así como para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y propensión al riesgo de la Entidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento de la Comisión de Riesgos, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos para su función. En la designación de los miembros de la Comisión se ha procurado promover la diversidad, tanto de género como de experiencias

profesionales, competencias, conocimientos sectoriales, experiencia internacional y procedencia geográfica.

Los miembros de la Comisión son a su vez miembros de otras Comisiones del Consejo, hecho que fomenta una comunicación fluida entre comisiones, sin perjuicio de la debida diferenciación de composición entre las Comisiones que así lo requieren.

Para más información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado «Marco de Gobierno Interno»), en la sección de “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones” de la página web corporativa www.grupobancosabadell.com

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Riesgos es la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría	Antigüedad en la Comisión
Presidente:	George Donald Johnston III	Independiente	26/10/2017
Vocales:	Aurora Catá Sala	Independiente	26/03/2020
	Alicia Reyes Revuelta	Independiente	26/03/2021
	Manuel Valls Morató	Independiente	25/05/2017
Secretario no vocal:	Gonzalo Baretino Coloma		

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada dos meses. Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido catorce veces, siguiendo el programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo tres de estas sesiones extraordinarias y la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al Director/es General/es para que disponga/n su asistencia. La Comisión puede convocar, asimismo, a otros Consejeros, directivos o profesionales de la Entidad o del Grupo Banco Sabadell, expertos externos, así como a cualquier miembro de los órganos de administración de las sociedades participadas,

limitándose su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que sean convocados.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación mínima establecida, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2021 ha sido la siguiente:

Número de reuniones y asistencia

George Donald Johnston III	14 /14
Aurora Catá Sala*	12/14
Alicia Reyes Revuelta**	10 /10
Manuel Valls Morató	14 /14

* La Consejera delegó con instrucciones concretas su representación en las sesiones en las que estuvo ausente.

**Número de reuniones a las que ha asistido la consejera respecto al número de sesiones celebradas en el período de 2021 en el que ha sido miembro de la Comisión de Riesgos.

Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión siempre que han sido requeridos para ello.

El Secretario ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

Funciones

La Comisión de Riesgos es una Comisión del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 68 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Riesgos y las que le sean atribuidas por la ley.

La función fundamental de la Comisión de Riesgos de Banco Sabadell es la supervisión de la gestión de todos los riesgos relevantes y del alineamiento de los mismos con el perfil definido por el Banco.

La Comisión recoge entre sus funciones las directrices marcadas por la normativa tanto en el ámbito europeo como estatal, tiene un reforzado rol supervisor y está compuesta por miembros del Consejo de Administración no ejecutivos.

La Comisión de Riesgos vela por una adecuada asunción, control y gestión de todos los riesgos de acuerdo con el *Risk Appetite Statement* del Grupo, asumiendo las siguientes funciones:

- a) Supervisar la implantación de la Política global de riesgos.
- b) Informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo.
- c) Realizar el seguimiento y detectar cualquier superación de los umbrales de tolerancia aprobados, velando por la activación de los planes de contingencia establecidos al efecto.
- d) Informar a la Comisión de Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del Banco.
- e) Asesorar y apoyar al Consejo de Administración en relación con el seguimiento del apetito de riesgo y de la estrategia general de riesgo del Banco, teniendo en cuenta todos los tipos de riesgos, para garantizar que estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores de la Entidad.
- f) Prestar asistencia al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgo del Banco y los límites correspondientes establecidos.
- g) Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como de todos los demás riesgos relevantes del Banco, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- h) Recomendar al Consejo de Administración los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio del Banco, la evolución del mercado o recomendaciones formuladas por la función de control de riesgos.

- i) Prestar asesoramiento sobre el nombramiento de consultores externos en el ámbito de la actividad de supervisión del Banco.
- j) Analizar una serie de escenarios posibles, incluidos escenarios de estrés, para evaluar cómo reaccionaría el perfil de riesgo del Banco ante eventos externos e internos.
- k) Vigilar la coherencia entre todos los productos y servicios financieros importantes ofrecidos a clientes y el modelo de negocio y la estrategia de riesgo del Banco. La Comisión de Riesgos evalúa los riesgos asociados a los productos y servicios financieros ofrecidos y tiene en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- l) Valorar las recomendaciones de los auditores internos o externos y verificar la adecuada aplicación de las medidas tomadas.
- m) Coordinarse con la Comisión de Auditoría y Control en relación con las funciones de esta última relativas a supervisar y evaluar la eficacia de las políticas y los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los financieros y no financieros, relativos a la Entidad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y supervisar que los principales riesgos directos o indirectos se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría. A tal efecto, se podrán mantener reuniones con altos responsables de las unidades de negocio del Banco en las que estos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- n) Reportar al pleno del Consejo sobre el desarrollo de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el presente artículo y demás disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias que le sean de aplicación.

Formación

Durante el ejercicio 2021, se ha continuado con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Riesgos. Se han celebrado las seis sesiones planificadas en el programa relativas a: i) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; ii) Marco Global de Riesgos; iii) Marco de Resolución, Plan de Resolución y MREL; iv) Ventas digitales; v) Banca particulares; y vi) Gestión de recursos humanos,

y se ha añadido una sesión adicional sobre responsabilidad penal y riesgo de conducta.

Actividades durante 2021

i) Marco global de riesgos y *Risk Appetite Statement*

Una de las funciones principales de la Comisión de Riesgos es la responsabilidad sobre la propuesta del *Risk Appetite Statement* (RAS) para su aprobación al Consejo de Administración tanto para el Grupo como para las diferentes geografías, de acuerdo con el *governance* establecido.

Durante 2021, informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual de la Política del Marco Global de Riesgos del Grupo, la cual determina las bases comunes sobre la actividad de gestión y control de riesgos, y de la Política de Apetito al Riesgo (*Risk Appetite Framework* – RAF), que establece la estructura y los mecanismos asociados al gobierno, la definición, la comunicación, la gestión, la medición, el seguimiento y el control del Apetito al Riesgo del Grupo y su coordinación con las filiales.

Del mismo modo, durante 2021 se han realizado diversas actualizaciones del *Risk Appetite Statement* (RAS), velando por su completitud y adecuación a los requisitos regulatorios y mejores prácticas de mercado, así como por su alineación con la planificación financiera, el ICAAP, ILAAP y *Recovery Plan*. En este sentido, se ha reforzado el *governance* de las métricas de primer y segundo nivel del RAS, incrementando la frecuencia de su seguimiento.

Se destaca a este respecto el refuerzo del RAS a través de la incorporación, entre otras, de nuevas métricas relativas a riesgo de calidad de activos, riesgo de concentración, riesgo tecnológico y del dato, riesgo medioambiental, riesgo de IRRBB y de divisa. Del mismo modo, se han llevado a cabo diferentes actualizaciones de umbrales de las métricas de capital y solvencia, calidad de activos y liquidez, entre otras.

ii) Políticas de gestión y control de riesgos

La gobernanza de riesgos del Grupo prevé la revisión del marco de políticas de riesgos de manera periódica, o bien ante cambios significativos.

Dentro de este mismo ámbito, como parte del desarrollo del Marco global de riesgos, la Comisión de Riesgos también ha analizado y posteriormente elevado al Consejo de Administración para su aprobación la actualización de las políticas de riesgo de crédito, concentración, operacional, tecnológico, IRRBB

y CSRBB, liquidez, mercado, contraparte, tipo de cambio, modelo y cumplimiento normativo, entre otras, en las cuales se explicitan los principios y procedimientos básicos que deben regir la gestión y el control de todos los riesgos relevantes del Grupo, incorporando los requerimientos establecidos por la regulación.

Asimismo, durante el 2021 se ha continuado dando cumplimiento a los requisitos dictados por el Banco Central Europeo en el documento *Guidance to Banks on Non-performing Loans* elevando al Consejo la actualización requerida del Plan Estratégico y Operativo de activos problemáticos 2021.

Finalmente, cabe destacar que siguiendo el *governance* de políticas del Grupo, la Comisión de Riesgos también ha informado favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación de las siguientes nuevas políticas, entre otras:

- Política de admisión y seguimiento del riesgo de crédito
- Política de riesgo climático
- Política de riesgo reputacional
- Política de riesgo fiscal

iii) Seguimiento periódico del *Risk Appetite Statement*

La Comisión de Riesgos ha efectuado de manera recurrente un seguimiento amplio de la evolución de todos los riesgos relevantes del Grupo.

Para ello, la Comisión de Riesgos analiza y debate los aspectos fundamentales y la situación de las métricas relevantes del *Risk Appetite Statement*, así como la evolución de la exposición de la cartera tanto nacional como internacional.

El *reporting* a la Comisión de Riesgos comprende:

- a) Revisión periódica de un Cuadro de Mando que recoge la evolución de las principales métricas y variables de los riesgos relevantes de acuerdo con la taxonomía de riesgos vigente, velando por su adecuación al apetito al riesgo establecido. Adicionalmente, se ha ampliado la información incluida, como por ejemplo, la relativa a la evolución de las operaciones concedidas en el marco de las moratorias o las operaciones con garantía ICO, así como datos sobre los indicadores ESG.
- b) Análisis monográficos de riesgos, que se detallan en el apartado siguiente.
- c) Reporte y propuesta de los planes de adecuación (activación de protocolos, cambios en directrices, etc.) derivados del análisis de la evolución de los riesgos.

iv) Otros seguimientos periódicos

Adicionalmente, dentro de la función de seguimiento de riesgos encomendada a la Comisión de Riesgos, se ha realizado también de manera periódica:

- a) Seguimiento de la gestión de las operaciones con garantía ICO y las operaciones con moratoria.
- b) Seguimiento del perfil de riesgo de la nueva cartera de inversión crediticia.
- c) Seguimiento de precios mínimos y RaRoC de la nueva producción.
- d) Seguimiento de exposiciones más relevantes revisados en la Comisión Delegada de Créditos.
- e) Seguimiento evolución de activos problemáticos (NPA).
- f) Seguimiento de las operaciones *Leveraged Transactions*.

La Comisión de Riesgos ha sido informada sobre las diferentes tipologías de riesgos a través de análisis monográficos específicos. Los monográficos permiten informar de manera detallada de los aspectos más relevantes relacionados con la evolución del riesgo, los cambios en el entorno económico y regulatorio con afectación directa, su potencial impacto en el Banco, la gestión y marco de control realizado con el objeto de mitigar el riesgo y la monitorización realizada a través del RAS.

En concreto, durante el 2021, han sido presentados los siguientes monográficos e informes:

- Monográfico Riesgo Operacional
- Monográfico Riesgos de Mercado
- Monográfico Riesgo País
- Monográfico Riesgo Tecnológico y del Dato
- Monográfico de Riesgos de Entidades Financieras
- Monográfico de Riesgos de balance estructurales
- Monográfico de Riesgo de Contraparte
- Monográfico Riesgos de Cumplimiento Normativo
- Informe sobre externalización de servicios esenciales
- Visión general de la cartera crediticia del grupo materializados los efectos COVID y las expectativas de impactos futuros
- Estrategia de riesgo de crédito: sostenibilidad de la deuda e inflación

Adicionalmente, y vinculado con la evolución macroeconómica, se ha realizado una evaluación de los impactos derivados de la situación financiera generada por la pandemia y las expectativas de su evolución, así como la estrategia y visión sectorial de la cartera crediticia del Banco. Asimismo, también se ha analizado a nivel sectorial, el nivel de endeudamiento de los clientes y el potencial impacto que la situación coyuntural de incremento de la inflación y otras interrupciones en la cadena de suministros puedan tener sobre la cartera.

v) Modelos de riesgos

El Grupo Banco Sabadell cuenta con una larga experiencia en el uso de modelos internos como herramientas de apoyo en la toma de decisiones de la Entidad. Durante los últimos años, el Grupo ha intensificado las tareas relativas al control y supervisión de los riesgos que entraña su uso. A tal efecto, en el año 2021 la Comisión de Riesgos ha revisado la actualización y propuesto para su aprobación por parte del Consejo de Administración la política de gestión y control de riesgo de modelo que cubre los ámbitos IRB (*Internal Rating Based models*), modelos de provisiones IFRS9, modelos de gestión de riesgo de crédito, modelos con afectación al *Interest Rate Risk in the Banking Book* (IRRBB), modelos para la planificación financiera y *stress testing*, y modelos para capital económico. Asimismo, la Comisión de Riesgos aprobó el Plan de Actividades de Validación Interna.

En lo que se refiere a modelos de riesgo de crédito IRB, durante el año 2021 la Comisión de Riesgos ha sido informada y ha propuesto para aprobación por parte del Consejo de Administración varias solicitudes de cambios materiales de modelos de Banco Sabadell y TSB, como los relativos a los sistemas de calificación de Banco Sabadell de empresas, promotores y patrimoniales, los de la cartera hipotecaria y consumo de particulares, comercio y autónomos, y los modelos de la cartera hipotecaria de TSB. La Comisión también ha sido informada sobre las solicitudes del supervisor para la reversión a método estándar del cálculo de determinados modelos. Adicionalmente, se ha puesto en conocimiento de la Comisión el IRB *Repair Programme*.

La Comisión ha sido informada sobre los seguimientos realizados por la primera y la segunda línea de defensa respecto de los modelos implantados tanto para la gestión de riesgo de crédito como para el cálculo de capital regulatorio.

En lo que respecta a los modelos de provisiones de riesgo de crédito, la Comisión de Riesgos ha sido informada y ha propuesto para aprobación por parte del Consejo de Administración nuevos modelos de PD, LGD y SICR y ha sido informada de las conclusiones del seguimiento anual de modelos de provisiones de TSB.

Dentro del ámbito de modelos comportamentales para el *Interest Rate Risk in the Banking Book*, la Comisión de Riesgos ha sido informada del seguimiento anual realizado por la Dirección de Validación.

vi) Informes sobre autoevaluación del Capital (*ICAAP*) y Liquidez (*ILAAP*) y *Recovery Plan*

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Riesgos ha revisado:

- Los procesos de adecuación de capital y liquidez (informes ICAAP e ILAAP), que evalúan la situación del capital y liquidez del Grupo.
- Ha participado en el análisis de riesgos asociados a las nuevas proyecciones 2022-2026.
- El documento *Recovery Plan*, así como en el marco interno de gestión de crisis.

En este proceso, la Comisión ha contado con la colaboración y asistencia de la Dirección Financiera y la Dirección de Control Interno, que han permitido garantizar que los informes reflejaban fielmente la situación del Grupo en los ámbitos analizados.

En el mismo sentido, se ha continuado reforzando el *Recovery Plan* del Grupo adaptándolo a la nueva normativa y alineándolo con el Marco de Apetito al Riesgo y *Risk Appetite Statement*.

vii) Otros asuntos

Dentro del ámbito de riesgo tecnológico, durante el año 2021, la Comisión de Riesgos ha revisado diferentes aspectos relativos a riesgos tecnológicos, entre ellos se destacan: los resultados y valoración del reporte a los supervisores sobre el perfil de riesgo de la Entidad y la madurez del grado de control a través del cuestionario anual del ECB, la evaluación y valoración del perfil de riesgo de la Entidad en relación con el riesgo tecnológico y del dato, los planes previstos por la primera línea de defensa para gestionar y minimizar los riesgos identificados, el grado de avance en la adopción de los principios RDA, la valoración sobre la situación de la obsolescencia y resiliencia tecnológica y la actualización sobre el grado de avance y riesgos de proyectos significativos en dicho ámbito. Asimismo, se ha revisado el estado de la ciberseguridad, exponiendo los principales eventos, riesgos y las líneas de actuación que los mitigan.

En materia de sostenibilidad, se ha analizado la inclusión de factores vinculados con el clima para su inclusión en el *Risk Appetite Statement* o su definición como indicadores de gestión sobre los riesgos medioambientales. Adicionalmente se ha desarrollado la política de Riesgo Climático de Banco Sabadell.

La Comisión de Riesgos también ha sido informada sobre los diversos informes del SSM en sus actuaciones de supervisión ordinarias o específicas, así como de la evaluación SREP 2021.

La Comisión de Riesgos ha sido informada sobre el grado de implantación de la guía EBA *Guidelines on Loan Origination and Monitoring* que entró en vigor el 30 de junio de 2021. La guía implica un impacto significativo en la gestión y el control de la concesión y el seguimiento del riesgo de crédito, así como cambios en políticas, procedimientos y análisis de riesgos.

Respecto al riesgo de cumplimiento normativo, la Comisión de Riesgos ha recibido y debatido los aspectos fundamentales del Informe MiFID realizado por la Dirección de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo en cumplimiento del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, así como el Informe Anual del Experto Externo sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. La Comisión de Riesgos ha sido informada del programa de Cumplimiento Normativo para el año 2021, así como del seguimiento y evolución del mismo. Adicionalmente, se ha revisado el Código de Conducta del Grupo. Desde la Dirección de Regulación y Control de Riesgos, actuando como segunda línea de defensa, se han emitido diversos *assessments* específicos relacionados con transacciones relevantes.

Finalmente, la Comisión de Riesgos ha informado a la Comisión de Retribuciones sobre la adecuación de la composición del Colectivo Identificado y de la alineación de sus objetivos con el perfil de riesgo y con los niveles de capital y liquidez del Banco.

Principales avances en relación con el Plan de acción 2021

Durante el ejercicio, la Comisión de Riesgos ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2021 mediante la implantación de las siguientes medidas:

- Durante el año 2021 se ha continuado prestando atención al impacto de la crisis económica provocada por la COVID-19.
- Se ha continuado con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Riesgos. Se han celebrado las sesiones relativas a i) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; ii) Marco Global de Riesgos; iii) Marco de Resolución, Plan de Resolución y MREL; iv) Ventas digitales; v) Banca particulares; y vi) Gestión de recursos humanos, y se ha añadido una sesión adicional sobre responsabilidad penal y riesgo de conducta. Los consejeros valoraron satisfactoriamente el Programa de Formación de Consejeros, y manifestaron el enorme interés de las sesiones celebradas, ya que permiten mantener un conocimiento actualizado de todos los temas relativos tanto a la estructura y organización del Banco, como a los principales aspectos de su gestión.
- Se ha realizado revisión de los principales riesgos vinculados a las proyecciones financieras que reflejan los ejes principales del plan estratégico presentado en mayo 2021.

Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Riesgos

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 *nonies*, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (revisado en junio de 2020), cada tres años el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

Para el ejercicio 2021, se ha considerado que, habiéndose realizado en 2019 la evaluación externa y no siendo necesario recabar el auxilio de asesores

externos nuevamente hasta transcurridos tres años (ejercicio 2022), procedía realizar la autoevaluación internamente bajo la dirección de su Presidente y asistido por el Secretario de la Comisión y con la participación de todos sus miembros.

Conclusión

A lo largo del ejercicio 2021, la Comisión de Riesgos ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su propio Reglamento.

Los miembros de la Comisión de Riesgos, en fecha 24 de enero de 2022, proceden a aprobar el presente informe de funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2021 que se presentará al Consejo de Administración y se publicará en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.